



**Intendencia de
Río Negro**

Teléfono 1935
secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

Fray Bentos, 25 de enero de 2024.

SERIE H N° 092589

RESOLUCIÓN N° 125

VISTO: La estructura aprobada por el Decreto de la Junta Departamental N° 23/021 (Presupuesto quinquenal vigente) y su modificación por Decreto N° 72/022, Resolución de IDRN N° 1495 de fecha 09/11/2023 y el decreto 130/2023 de la Junta Departamental.-

RESULTANDO: Que existe un compromiso con el gremio de ADEOM, formalizado en Convenio Colectivo entre IDRN y Adeom RN, de fecha 26 de junio de 2023, en su cláusula sexta, prevé de forma excepcional y por única vez, que aquellos trabajadores que tengan una antigüedad de ocho (8) años en forma ininterrumpida puedan generar el derecho a un cargo con tareas de carácter permanente, de acuerdo y siempre dentro del ámbito de los mecanismos administrativos y vías legales correspondientes.

A los efectos del cómputo de dicha antigüedad la fecha en cuestión es el 31 de Agosto de 2022, la cual fuera oportunamente convenida por Convenio Colectivo de fecha 24 de Agosto de 2022.

CONSIDERANDO: lo establecido en el artículo 2 del Decreto 130/2023 de la Junta Departamental, hace referencia al artículo 41 de la Modificación donde se establece que: "se crean 362 cargos presupuestales, que serán ocupados por funcionarios contratados, los cuales accederán a la carrera administrativa mediante Concurso de oposición y méritos, o de méritos y antecedentes, de acuerdo a lo que determine la Administración, en concordancia con el convenio suscrito con Adeom. La incorporación a la carrera administrativa se hará por el grado más bajo ocupado dentro de la serie de clases de cargo a la que pertenecen".

ATENTO: A lo establecido en el art.275 de la Constitución; arts. 35 núm. 3° de la Ley 9.515 (Ley Orgánica Municipal) y arts. 76 y siguientes del Estatuto del Funcionario, y demás disposiciones concordantes y complementarias y modificativas. –

EI INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art.1º) Llámese a concurso de Méritos y Antecedentes de hasta 81 cargos administrativos NC001, de hasta 4 cargos del escalafón Cultural Educativo NCE01, de hasta 15 cargos del escalafón Inspectivo NI001, de hasta 245 cargos del escalafón Operativo NE001 y de hasta 15 cargos del escalafón Técnico Profesional cada uno en el grado más bajo de la serie de clase de cargos ocupado.

Art. 2º) Llámese a concurso de Oposición y Méritos de hasta 2 cargos del escalafón gerencial NG001.

Art.3°) Apruébese las bases remitidas por el Departamento de Recursos Humanos y agregadas al presente expediente a los efectos del desarrollo de los concursos para la designación de los cargos descriptos en el artículo anterior.

Art.4°) Designase a la Sra. Directora de RRHH, Sandy Cabral para integrar el Tribunal de Concurso de Méritos y Antecedentes y el de Oposición y Méritos representando al Ejecutivo, quien será su presidente, y Osvaldo Duffaut su respectivo suplente.

Art.5°) Habilítese la presentación de postulantes al concurso a funcionarios contratados siempre que cumplan con el requisito de poseer una antigüedad ininterrumpida de 8 años al 31 de agosto de 2022 y que no posean sanciones de acuerdo a lo que establece el inciso D del artículo 152 de Estatuto.

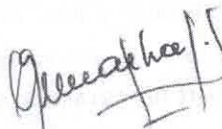
Art. 6°) Habilítese la presentación de postulantes de acuerdo a lo previsto en el artículo precedente en el período comprendido entre el 19 de febrero y el 1° de marzo de 2024, ordenando la publicidad del presente llamado a través de la Unidad de Comunicaciones.

Art. 7°) Se comete al Departamento de Recursos Humanos a recibir las inscripciones de los funcionarios habilitados a concursar según el art. 4°) de la presente.

Art. 8°) Regístrese, cúmplase, tome conocimiento las Direcciones Generales, así como las Unidades de Asesoramiento del Gabinete Departamental, Direcciones de Departamento, Municipios, Comisiones Especiales y dese difusión por la Unidad de Comunicaciones. -



Dr. Esc. Pablo FLORES PELUFFO
SECRETARIO GENERAL



Dr. Omar LAFLUF HEBEICH
INTENDENTE DE RIO NEGRO